

EDICTO

DAVID TOSCANO CONTRERAS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de Aljaraque en sesión extraordinaria del Pleno municipal celebrada el día 18 de mayo de 2022, acordó aprobar el Presupuesto General y consolidado del Ayuntamiento de Aljaraque correspondiente al ejercicio 2022, así como su plantilla de personal, haciéndose público un resumen por capítulos de los estados de gastos de ingresos, al amparo del artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUMEN GENERAL INGRESOS POR CAPITULOS 2.022				
Cap	CONCEPTO	Presupuesto Municipal	Presupuesto Patronato	Presupuesto General
I	Impuestos Directos.	7.030.942,93 €	- €	7.030.942,93 €
II	Impuestos Indirectos.	281.867,99 €	- €	281.867,99 €
III	Tasas y otros Ingresos.	887.475,09 €	390.027,36 €	1.277.502,45 €
IV	Transferencias Corrientes.	7.058.104,58 €	890.000,00 €	7.948.104,58 €
V	Ingresos Patrimoniales.	177.663,75 €	- €	177.663,75 €
VI	Enajenación Inversiones Reales.	203.911,94 €		203.911,94 €
VII	Transferencias de Capital.	206.331,49 €		206.331,49 €
VIII	Activos Financieros.	20.000,00 €	6.000,00 €	26.000,00 €
IX	Pasivos Financieros.	2.400.000,00 €		2.400.000,00 €
	Total Ingresos.	18.266.297,76 €	1.286.027,36 €	19.552.325,12 €

RESUMEN GENERAL GASTOS POR CAPITULOS 2.022				
Cap	CONCEPTO	Presupuesto Municipal	Presupuesto Patronato	Presupuesto General
I	Gastos de Personal.	9.610.308,37 €	987.927,36 €	10.598.235,73 €
II	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	3.133.520,00 €	279.100,00 €	3.412.620,00 €
III	Gastos Financieros.	231.353,36 €	6.000,00 €	237.353,36 €
IV	Transferencias Corrientes.	1.516.603,60 €	- €	1.516.603,60 €
V	Fondo de contingencia	243.896,65 €	- €	243.896,65 €
VI	Inversiones Reales.	2.810.240,42 €	7.000,00 €	2.817.240,42 €
VII	Transferencias de Capital.	0,00 €		0,00 €
VIII	Activos Financieros.	20.000,00 €	6.000,00 €	26.000,00 €
IX	Pasivos Financieros.	700.375,36 €		700.375,36 €
	Total Gastos.	18.266.297,75 €	1.286.027,36 €	19.552.325,11 €



Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla del personal de esta Corporación.:

AYUNTAMIENTO DE ALJARAJUE			Ocupadas		Vacantes
Plazas	Total plantilla	Total ocupadas	Fijos	No fijos	
Habilitados nacionales	4	3	3	0	1
<i>Administración General</i>					
T.A.G.	21	11	7	4	10
Administrativos	20	16	11	5	4
Auxiliares	49	40	6	34	9
Subalternos	1	0	0	0	1
Total Admón. General	91	67	24	43	24
<i>Administración Especial</i>					
Técnicos superiores	7	3	0	3	4
Técnicos Medios	15	10	2	8	5
Técnicos auxiliares	8	2	2	0	6
Policía Local y sus Aux.	32	28	28	0	4
Personal de oficio	4	2	0	2	2
Total Admón. Especial	66	45	32	13	21
Funcionarios de confianza	2	2	0	2	0
Total funcionarios	159	114	56	58	45
<i>Laborales</i>					
Técnicos y Admvos.	29	8	2	6	21
Obreros	102	22	0	22	80
Total laborales	131	30	2	28	101
Total plantilla	294	147	61	86	147

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES			Ocupadas		Vacantes
Plazas	Total plantilla	Total ocupadas	Fijos	No fijos	
<i>Habilitados nacionales</i>	0	0	0	0	0
<i>Administración General</i>					
T.A.G.	1	1	1	0	0
Administrativos	0	0	0	0	0
Auxiliares	0	0	0	0	0



Subalternos	0	0	0	0	0
<i>Total Admón. General</i>	1	1	1	0	0
<i>Administración Especial</i>					
Técnicos superiores	0	0	0	0	0
Técnicos Medios	0	0	0	0	0
Técnicos auxiliares	0	0	0	0	0
Policía Local y Aux.	0	0	0	0	0
Personal de oficio	0	0	0	0	0
<i>Total Admón. Especial</i>	0	0	0	0	0
<i>Total funcionarios</i>	1	1	1	0	0
<i>Laborales</i>					
Técnicos y Admvos.	34	8	0	8	26
Obreros	5	1	0	1	4
<i>Total laborales</i>	39	9	0	9	30
<i>Total Plantilla</i>	40	10	1	9	30

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, contra la aprobación del presente presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto.

En Aljaraque, a la fecha de firma electrónica

EL ALCALDE. Fdo. : DAVID TOSCANO CONTRERAS.

